



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 04 JUN 2018

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO: I) que los mismos tratan de la solicitud de cambio de escalafón presentada por el funcionario de la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Sr. Pablo Da Costa Ascorreta, el 14 de octubre de 2016;

008/1120/2016
II) que conforme a lo preceptuado por el Artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del sistema, siempre que cumplan determinados requisitos;

III) que la Unidad Ejecutora donde el funcionario presta funciones consignó que éste ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del escalafón cuyo cambio solicita, y que avala la transformación promovida;

IV) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca avaló la transformación solicitada al resultar necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora involucrada;

V) que se cuenta con informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, y de la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la transformación del cargo promovida;

201

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 008 "Dirección General Forestal" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	E	01	Oficial VII	Oficios

2º) Suprímese en la Unidad Ejecutora 008 "Dirección General Forestal" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

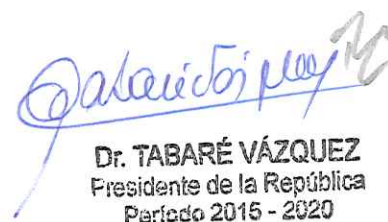
Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	F	01	Auxiliar VI	Servicios

3º) Asígnase, a partir de la fecha de la presente resolución, a la persona que seguidamente se detalla, en el siguiente cargo presupuestado:

Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
Pablo Da Costa Ascorreta	4.492.491-5	E	01	Oficial VII	Oficios

4º) La transformación promovida no genera costo presupuestal.

5º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de dar cuenta a su Unidad Ejecutora 008 "Dirección General Forestal" y a la Contaduría General de la Nación; notificar al funcionario Sr. Pablo Da Costa Ascorreta y remitir las actuaciones a la División Recursos Humanos de la indicada Secretaría de Estado para su conocimiento y demás efectos pertinentes.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020